



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 1 de 2

DESIGNACION DE SUPERVISOR

Palmas del Socorro, Santander; julio 28 de 2025.

Ing.

ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ

Secretario de obras publicas y Planeación

Municipio de Palmas del Socorro

E. S. D.

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISION

En la fecha y de conformidad con el artículo 4 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor del siguiente contrato, para lo cual debe solicitar al despacho correspondiente, copia del expediente contractual, para los fines pertinentes.

CONTRATO DE CONSULTORIA No 068-2025 VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2025	
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER
CONTRATISTA	FUNDACIÓN COMUNERA BERTRAND RUSSELL Nit 804.001.472-4 DIEGO ARMANDO GOMEZ VESGA C.C. 91.111.167 Calle 3ª Sur No 11-15 Barrio La Floresta – Socorro epsagrogbr@gmail.com
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.350.000)
PLAZO	TRES (03) MESES

Que el literal G de la comunicación de selección y aceptación de la propuesta antes descrito prevé: "**SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de **LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACIÓN**", quien deberá certificar el cumplimiento progresivo del mismo al momento del pago a El contratista.

Que el Art. 83 de la ley 1474 de 2011 señala: "**supervisión e interventoría contractual.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero,

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

 Alcaldía Municipal Palmas del Socorro Remanso de Paz	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO Nit. 800003253-2		
	Código: 300	Versión: 2.0	Página 2 de 2
	DESIGNACION DE SUPERVISOR		

contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. (...)"

Que el Art. 84 de la ley 1474 DE 2011 estipula "**Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.** La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

Que entre otras, sus obligaciones serán:

- Suscribir **El Acta de Inicio**, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía, aprobación de la misma en caso de haberse requerido, Registro Presupuestal) y demás de Ley), **Sin los anteriores no se podrá dar inicio al contrato.**
- Seguimiento mensual al cumplimiento del Objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante **Acta de Ejecución mensual**, certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social sobre la debida base salarial (IBC), según corresponda legalmente y el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado para su uso, si fuere del caso.
- Elaboración y trámite del **Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación**, la cual deberá enviarse al Despacho correspondiente y a la tesorería, junto con los documentos soportes necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente archivo en el expediente contractual.

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
En el municipio de Palmas del Socorro, Santander, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2025, se notifica personalmente el contenido del presente documento, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA COMO SUPERVISOR a ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ, quien funge como SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACIÓN	
Quien Notifica;  JORGE CABALLERO RODRIGUEZ Alcalde Municipal	A quien se notifica;  ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ Secretario de obras publicas y planeación

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander